

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPARTAMENTO EDUCACION** SUB DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA .-

PARRAL,

0 8 A90 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 946/

## **VISTOS:**

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)

4.- Renuncia Voluntaria de doña Mabel de Lourdes Inostroza Elgueta, Profesora de Educación General Básica de la dotación docente del Colegio "Pablo Neruda" de Parral.-

5.- Contrata, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 445, de fecha 20 de Abril de 2012.-

6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

7.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

- 1.- Qué, según lo manifestado por la profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo por Ley Sep, según da cuenta carta de renuncia de fecha 30 de Julio 2012 e ingresada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 03 de Agosto del 2012 y bajo el Nº 5450 .-
- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-

## **DECRETO**:

1.- APRUEBASE, a contar del 01 de Agosto de 2012, la renuncia voluntaria al cargo y funciones de doña Mabel de Lourdes Inostroza Elgueta, R.U.T. Nº 15.157.015-1, Profesora de la dotación docente del Colegio "Pablo Neruda", de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72º, letra a) del D.F.L. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a la totalidad de las horas de la jornada de trabajo que mantenía con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Registrose, Communeuese y Archivese. COADO Delevel ISRAEL WRRUTIA ESCOBAR ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE DE PARRAL **PARRAL** BOGADA D.A.F.M IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.-Ilustre Municipalidad Parral.- 3.- Personal D.A.E.M. Parral 5.- Interesada.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Establecimiento.-